

*Dito
el + CIP*

Señor

Director de la Superintendencia de Compañías

Presente

De mis consideraciones

Soar Doris Díaz Navarro, en mi calidad de Gerente de la compañía Copiermatica Cia. Ltda., solicito se digne marginar la venta las participaciones conforme consta en la escritura.

Por la atención que se digne dar a la presente le reitero mis agradecimientos.

Atentamente

Soar Díaz Navarro
Soar Díaz Navarro
Gerente

ESCANEAR *fz*

*Lograda cesión
de participaciones
17/04/2012
fz.*

 Superintendencia de
Compañías
09 ABR. 2012
CAU



NOTARIA
CUARTA

ESCRITURA No 002158

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR
MARIA SULAY TAYO DUQUE y JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS

A FAVOR DE
SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO

CUANTIA: us\$ 400.00

C.P. DI 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dos de febrero del año dos mil doce, ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, comparecen en calidad de CEDENTES, los señores MARIA SULAY TAYO DUQUE, soltera, y JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS, casado, con ~~disolución de la~~ sociedad conyugal conforme al documento que se adjunta como habilitante, ecuatorianos: y, en calidad de

CESIONARIA. la señora SOAR DORYS PILAR DÍAZ NAVARRO, divorciada, de nacionalidad estadounidense inteligenciada en el idioma castellano. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: Señor Notario En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita María Sulay Tayo Duque y el señor José Alberto Vega Cárdenas de estado civil soltera y casado disuelto la sociedad conyugal conforme documento que se adjunta por sus propios derechos a quienes para efecto del presente contrato se les podrá denominar simplemente los cedentes por una parte; y por otra, la señora Soar Dorys Pilar Díaz Navarro, divorciada, a quien para los mismos efectos se le podrá denominar la cesionaria, los comparecientes son ecuatorianos y estadounidense respectivamente, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía COPIERMATICA CIA. LTDA., reunida en Quito a los doce días del mes de enero del dos mil doce, a las diez y seis horas, por medio de la cual facultan la venta de las participaciones; b) La compañía



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

se constituyó mediante escritura celebrada en la notaria cuarta del cantón Quito: el nueve de abril del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil el once de julio del dos mil ocho, mediante inscripción dos mil doscientos ochenta y dos, tomo ciento treinta y nueve. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anteriormente señalados se realiza la CESIÓN de la participación de la siguiente manera: la señorita María Sulay Tayo Duque y el señor José Alberto Vega Cárdenas venden la totalidad de sus participación a favor de la señora Soar Dorys Pilar Díaz Navarro, sin tener nada que reclamar por parte de los cedentes ni en el presente ni en el futuro por dicha cesión de participaciones, pues dicen haber recibido el dinero a su entera satisfacción y en moneda de uso legal. Reformándose el artículo quinto de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA: es de CUATRO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, conforme con el siguiente cuadro de integración de capital:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero Particiones
Soar Dorys Pilar Díaz Navarro	399,00	399,00	399
Diego Guillermo Carrion Guerra	1,00	1,00	1
Total	400,00	400,00	400

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura por así convenir a sus intereses sin tener nada que reclamar a la empresa por concepto de intereses o utilidades pues ya han sido cancelados. Por su parte la nueva socia dice conocer los estatutos y reglamentos de la empresa los mismos que han sido leídos y explicados a su entera satisfacción, así como los estados de cuentas. QUINTA: CONTROVERSIA.- En caso de existir controversia derivada de la presente escritura y de no poder remediar personalmente, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la ciudad de Quito en trámite Verbal Sumario. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de trescientos noventa y nueve dólares de Norte América. Se faculta a la señorita Gerente para que realice las inscripciones y marginaciones pertinentes conforme lo establece la Junta General. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado José Vega Cárdenas, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil ocho guión noventa y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA

requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Maria Sulay Tayo Duque
M MARIA SULAY TAYO DUQUE

C.C. 170971429 -1

Jose Alberto Vega Cardenas
M JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS

C.C. 1707101448

Soar Dorys Pilar Diaz Navarro
M SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO

C.C. 1710678861

Lider Moreta Gavilanes
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171067886-1

SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO

NOMBRES Y APELLIDOS COCHABAMBA/BOLIVIA

FECHA DE NACIMIENTO 12 OCTUBRE 1953

FECHA DE EXPEDICION EXT. 16 8943 30563 F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO PCHA 1988 EXT.

Soar Dorys
FIRMA DEL CEDULADO

ESTADOUNIDENSE V3333 Vi222
DIVORCIADA
ESTADO CIVIL SECUNDARIA INV. EN BIENES PROFIOCCUP
NOMBRES Y APELLIDOS MARIA LUISA NAVARRO
FECHA DE NACIMIENTO QUITO 8-10-2004
FECHA DE EXPEDICION QUITO 8-10-2016

REN 0947200
Pch

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170710144-9

VEGA CARDENAS JOSE ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 07 AGOSTO 1962

FECHA DE EXPEDICION QUITO 013 0123 08820 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION PICHINCHA/QUITO SONZALEZ SUAREZ 1962

Jose Vega Cardenas
FIRMA DEL CEDULADO

Dr. E. del Morata Gavilanes
MORATA GAVILANES
E. del Morata Gavilanes
E. del Morata Gavilanes

ECUATORIANA***** V3343V4444

CASADO MERCI TAMAYO MURTADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO PROFIOCCUP

NOMBRES Y APELLIDOS FERNIN VEGA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE DOLORES CARDENAS

FECHA DE NACIMIENTO 10/02/2009

FECHA DE EXPEDICION 10/02/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0700988

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170971427-1

APELLIDOS Y NOMBRES TAYO DUQUE MARIA SULAY

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO - OTOCULLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

[Firma]

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADO V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAYO CESAR CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DUQUE MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-11-28

FECHA DE EXPIRACION 2021-11-28

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

Dr. E. del Morata Gavilanes
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

347-0008 NÚMERO

1709714271 CÉDULA

TAYO DUQUE MARIA SULAY

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
EL CONDADO COLINAS DEL NORTE
PARROQUIA ZONA

[Firma]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

026-0179 NÚMERO

1707101448 CÉDULA

VEGA CARDENAS JOSE ALBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE ZONA
PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

2102.30.20



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

MARGINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 14 de FEBRERO de mil novecientos OCHEENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS nacido en QUITO=PICHINCHA el 7 de AGOSTO de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170710144-8 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de DOLORES CARDENAS y de FERMIN VEGA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MERCI IRENE TAMAYO HURTADO nacida en PALLATANGA=CHIMBORAZO el 19 de ENERO de 1959 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170581892-8 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de ANGEL TAMAYO y de CLARA HURTADO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 14 DE FEBRERO DE 1.986

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures and notes in the Observaciones section]

FIRMAS:

Es fiel copia del Original que se archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. DF. MX.

TOMO: 3 PAG. 287 ACT. 1025

[Signature]
CERTIFICO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2010

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

23 AGO. 2010

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el Notario DECIMO SEPTIMO del Cantón Quito, de 19 de Marzo del 2001, se declara DISUELTA, LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS y MERCI IRENE TAMAYO HURTADO, de conformidad con el Nro. 13, del Art. 18, de la Ley Notarial reformada el 5 de Noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el Nro.: 2001-423.- Quito, 11 de Septiembre del 2001.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, viz.

Se tiene copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO: DR. OF. MIX.
TOMO: PAG. ACT.
Espejas
CERTIFICADO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

23 AGO. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Registro Civil
Identificación y Censales
del Ecuador

2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



Registro Civil
Identificación y Censales
del Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COPIERMATICA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de enero del 2012, a las 16H00, en la oficina de la empresa en el edificio Mita, oficina departamento 2, ubicado en la Av. Shyris 159 y Gaspar de Villarroel de esta ciudad de Quito, se reúnen por sus propios derechos los siguientes socios José Alberto Vega Cárdenas, María Sulay Tayo Duque y Diego Guillermo Carrión Guerra que constituyen el cien por ciento del capital pagado y suscrito, los socios son domiciliados en esta ciudad de Quito.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, en forma unánime se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Venta de participaciones;

Se instala formalmente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios bajo la Presidencia del señor José Alberto Vega Cárdenas, actúa como secretaria la señorita Soar Dorys Pilar Díaz Navarro.

En el primer punto del orden del día, se comunica por parte de la señorita María Sulay Tayo Duque y José Alberto Vega Cárdenas, que existe el interés de comprar su participación por parte de la señorita Soar Dorys Pilar Díaz Navarro, lo cual es sometido a estudio y luego de varias deliberaciones entre los socios se aprueba que se proceda a la venta de la participación de la quedando las participaciones distribuidas de conformidad al siguiente cuadro:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero Particiones
Soar Dorys Pilar Díaz Navarro	399,00	399,00	399
Diego Guillermo Carrión Guerra	1,00	1,00	1
Total	400	400	400

Consecuentemente los socios de la compañía aprueban se realice la reforma del cuadro de participaciones del Artículo Quinto de los estatutos el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL: de la compañía es de CUATRO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$ 400,00), dividido en

cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, conforme con el siguiente cuadro de integración de capital:

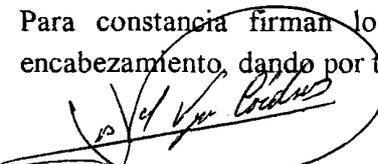
Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero Particiones
Soar Dorys Pilar Díaz Navarro	399,00	399,00	399
Diego Guillermo Carrion Guerra	1,00	1,00	1
Total	400	400	400

De la misma manera los socios facultan a la señorita Gerente para que realice los trámites pertinentes para la inscripción y marginación correspondientes.

Sin tener más que tratar la presidencia suspende temporalmente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios hasta la redacción del acta cuando son las 17H00.

Posteriormente la presidencia reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y se procede a dar lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia firman los comparecientes en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, dando por terminada la junta a las 17H45.


José Alberto Vega Cárdenas
Presidente


Soar Dorys Pilar Díaz Navarro
Secretaria


María Sulay Layo Duque
Socia


Diego Guillermo Carrion Guerra
Socio

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy dos de febrero del año dos mil doce.


Notaria etc.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

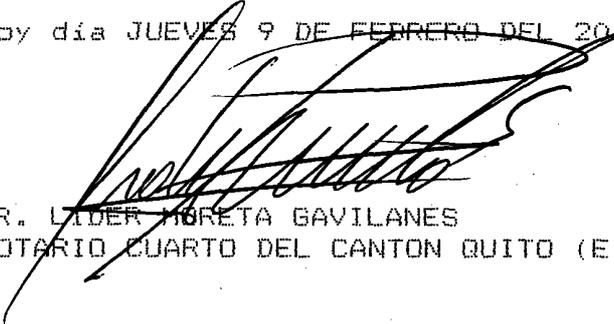


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZÓN: YO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, (E), DE ESTE CANTON; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COPIERMATICA CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI EL 9 DE ABRIL DEL 2008. En Quito, hoy día JUEVES 9 DE FEBRERO DEL 2012.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2282** del Registro Mercantil de once de julio de dos mil ocho, a fs. 2149, Tomo 139, correspondiente a la Compañía "**COPIERMATICA CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp. 

